



## COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 12 de 2014

FECHA:

08 de Abril de 2014.

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

**ASISTENTES:** 

Carlos Alberto Molina Gómez
Luisa Fernanda Márquez Ruiz
Edier de Jesus Velasquez Lopez
Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga
Luis Alberto Naranjo Bermudez
Ildefonso Cardona Moreno
Chiquinquira Arboleda Garcia
Olga Maria Hurtado Arango

Eneyda Elena Vellojin Diaz (invitada)

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

## **TEMAS**

1°. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 194-2013, CELEBRADO ENTRE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.-

**CONTRATISTA:** 

MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.

**OBJETO:** 

Prestación de servicios temporales de colaboración a la sociedad TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. de acuerdo a lo estipulado en el numeral tercero del Artículo 77 de la Ley 50 de 1990 para el cumplimiento y desarrollo de las actividades internas y para la ejecución de los convenios interadministrativos ( ZER Y AVI, Escaleras Eléctricas, Teleférico San Sebastián de palmitas ZER-E Envigado) que permitan cubrir los incrementos de las necesidades propias de cada actividad específica y sus labores conexas y

Pág. 1















complementarias, dando cumplimiento al Artículo octavo (8º) del Decreto Reglamentario 4369 de 2006, servicio que se ejecutará a través del envío de trabajadores en misión para que ejecuten las actividades de colaboración temporal bajo la subordinación delegada de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, beneficiario de las mismas (Artículo 74 Ley 50 de 1990).

El asesor de Convenios y Proyectos argumenta que se requiere modificar la cláusula octava inciso tercero concerniente a la facturación de las prestaciones sociales, para que estas sean provisionadas y facturadas quincenalmente a fin de que el manejo presupuestal sea ejecutado según lo proyectado para cada convenio interadministrativo, en este caso para Escaleras Eléctricas, Cable San Sebastián de Palmitas, ZER-E Envigado.

El Subgerente Financiero solicita que se haga en facturación aparte

## 2° ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO NÚMERO 065-2014, CELEBRADO ENTRE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y FUZIONA S.A.S.

**FUZIONA S.A.S.** CONTRATISTA:

**OBJETO:** 

Capacitar a tres funcionarios de Terminales de Transporte de Medellín S.A. en el tema de "Administración y Uso del Portal Web de

**Terminales** 

La doctora Chiquinquirá expone lo siguiente frente a la modificación del contrato:

Se requiere adicionar el contrato 065-2014 teniendo en cuenta que el proyecto de capacitación y transferencia de conocimiento del Portal Web de Terminales requiere de 17 horas adicionales a las contratadas, dado que no se logrará cubrir con el tiempo estimado inicialmente todos los temas, El costo adicional que tienen éstas horas son en total \$850.000 (No incluye IVA).

Adicionalmente, se requiere una prórroga de 45 días para cumplir con las 28 horas restantes del contrato inicial de 80 horas, y con las 17 que debemos adicionar.

3° ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO NÚMERO 173- 2013, CELEBRADO ENTRE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y INTERNACIONAL ELEVATOR INC

Pág. 2









Código postal 050034

Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

NIL 890,919.291-1 Medellin - Colombia







**SOLICITUD DE ADICION:** En inspección realizada a la estructura foso ascensor por el Superintendente Técnico John Fredy Maldonado G. de la empresa INTERNATIONAL ELEVATOR (OTIS) se registran los siguientes pendientes que deben ser atendidos para la instalación del ascensor de pasajeros HIPEX 7200. Y que son necesarios para dar cumplimiento con el objeto del contrato 173 – 2013.

- Se deben ajustar puntos de apoyo de guías y puertas en toda la estructura metálica foso ascensor a plomo con los bordes de paredes en concreto de piso 1 (sótano) mediante la instalación de soportes metálicos (platinas o similar) que cumpla con las reacciones y cargas según plano de instalación del ascensor adquirido por Terminales Medellín.
- Es preciso instalar una viga adicional al lado derecho (mirando de frente de oriente a occidente, es decir lado norte geográfico) a una altura de piso acabado 3400 mm a eje.
- Deben prolongar la estructura en la parte superior cubierta del foso ascensor, donde actualmente tiene 3870 mm y la medida K que registra el plano de instalación del equipo es de 4300 mm (medida libre) y necesaria para la viga izaje.
- Nuevas vigas en estructura metálica en los cuatro costados superiores del foso ascensor.
- Es obligatorio instalar viga en estructura de acero en la parte superior de la cubierta foso ascensor para izaje de maquina en el centro, capacidad de las viga 1500 Kg.
- Se debe tener cometida trifásica y polo a tierra en cable No 6 con 2 breakers, 1 de 75 amperios y otro de 40 amperios, tipo industrial con caja de la subestación hasta el recorrido superior del ascensor con tubería MT de 1 1/4.
- Se requiere de la instalación de acometida eléctrica de 110 voltios, en alambre No 12 con línea a tierra, 2 breakers de 20 amperios con caja y tubería MT de ½ desde la subestación hasta el recorrido superior del ascensor.

Adición necesaria y solicitada por el contratista en cotización enviada el por correo electrónico el 04 de Abril de 2014 y recibida físicamente con fecha de radicado el 07 de abril de 2014 por valor de \$ 24.467.300 IVA incluido.

SOLICITUD DE PRORROGA: La prórroga se hace necesaria, ya que la empresa INTERNATIONAL ELEVATOR INC (OTIS) en la propuesta presentada registra en cronograma de actividades de 9 semanas para la instalación, ajuste y pruebas del equipo ascensor de pasajeros HIPEX7200, donde su montaje se encontraba proyectado para inicio en el mes de febrero de 2014 y debido a los pendientes necesarios resultantes de inspección realizada por la empresa OTIS a la estructura foso ascensor y por el tiempo que esto demando entre diseños y cotizaciones, se solicita formalmente prorroga de sesenta (60) días calendario a partir del 18 de abril de 2014.

Pág. 3



















De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad lo anterior, dejando presente que el responsable deberá dar trámite a los procesos contractuales conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Frente a la adición se debe tener en cuenta que el contrato debe estar vigente y el supervisor del contrato en el formato respectivo deberá justificar ampliamente la necesidad de realizar la adición y el valor de la adición no puede superar el 50% del valor del contrato.

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 08 de abril de 2014

Carlos Afberto Molina Gómez

Gerente General

Edier de Jesús Velasquez López Subgerente Técnico y Operativo

Ray Gilberto Salazar Saldarriaga

Subgerente de Plangación

Ildefonso Cardona Moreno

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Asesor Control interno (invitada)

Luisa Fernanda Márquez Ruiz Secretaria General (E)

Luis Alberto Naranio Bermudez Subgerente Financiero y Comercial

Chiquinquira de la cruz Arboleda Profesional Recursos humanos

Oscar Mauridio Betancur Asesor Convenios y proyectos

Olga Maria Hurtado Arango Profesional Asesor de Gerencia

Pág. 4









Código postal 050034

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C N\* 78 - 580 Local 265N FAX: 280 10 25

NIt. 890,919,291-1 Medellin - Colombia

